El Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y El Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los Artículos 10 , 12, 13, 33, 34 36, 37 y 44 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción III, 49 fracción XXVII, 50 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 3 fracción I, Inciso b, Numerales i, ii, iii, iv y v del Acuerdo porque se delegan en el Titular Servicio Nacional de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera se procede a resolver la solicitud de permiso de importación y liberación al ambiente de algodón genéticamente modificado, con número de folio 082/2013, presentada por Bayer de México, S.A De C.V.

Cultivo:	Algodón *Gossypium hirsutum* L.
Evento genético:	MON 15985-7 X MON-88913-8
País de procedencia de la semilla:	Estados Unidos de América
Tipo de modificación genética adquirida:	Resistencia a insectos lepidópteros y tolerancia al herbicida con ingrediente activo glifosato
Fase de liberación:	Liberación Piloto
Estado:	Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí
Municipios:	No aplica

CONSIDERANDO

Que la DGIAAP y la DGSV procedieron a analizar la información presentada en la solicitud con número de folio 082/2013, así como a evaluar los posibles riesgos a la sanidad vegetal.

Que la DGIRA siendo competente para resolver, emitió el Dictamen Vinculante con número de oficio S.G.P.A./D.G.I.R.A./D.G./01741, en el cual determinó una resolución FAVORABLE, con base en opiniones técnicas, resultantes de realizar los respectivos análisis de riesgo que aplican para este caso, misma que está condicionada con la aplicación de medidas de bioseguridad y monitoreo, así como las condicionantes que deberán cumplirse, antes, durante y posterior a realizar la liberación al ambiente.